

Resolución No. 304 De 26 de octubre de 2023
“Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023”

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política, y la Ley 397 de 1997, el Decreto No. 498 del 30 de octubre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en sus artículos 7, 8, 70 y 71 establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, así mismo que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, como también otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura.

Qué la ley 397 de 1997 o Ley General de Cultural, modificada parcialmente por la Ley la ley 2070 de 31 de diciembre de 2020 y la Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo, (reglamentada por el Decreto 2590 de 2009 y modificada por la ley 1558 de 2012), desarrollan el marco constitucional del deber del estado y las entidades territoriales, de impulsar y estimular los procesos culturales y turísticos en el marco de su reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de nuestro país, así como también la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que, en armonía con las normas citadas y para el cumplimiento de los ejes estratégicos del plan de desarrollo Departamental, la Gobernación de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, mediante la Resolución No. 190 del 17 de Julio de 2023, dan inicio al programa denominado “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A TRAVES DE LA IV CONVOCATORIA DE ESTIMULOS BOLIVAR PRIMERO 2023”, en adelante Convocatoria de Estímulos Bolívar Primero 2023.

Que por medio de la Resolución No. 190 de 17 de julio de 2023, se adoptó El Manuel De Convocatoria De Estímulos Bolívar Primero 2023, el cual contiene la información general y las condiciones específicas para la postulación, participación y evaluación de las propuestas, como también la asignación de estímulos dentro de la Convocatoria.

Que de conformidad con el cronograma el día 11 de agosto de 2023, se fijó en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, el listado de proyectos radicados en la convocatoria Estímulos Bolívar Primero 2023.

Que de conformidad con el cronograma el día 15 de agosto de 2023, se fijó en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, el estado de proyectos habilitados, por subsanar y rechazados en la convocatoria Estímulos Bolívar Primero 2023.

Que de conformidad con el cronograma el día 22 de agosto de 2023, se fijó en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, el listado definitivo de proyectos admitidos y no admitidos en la convocatoria Estímulos Bolívar Primero 2023.

Que por medio de la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023, se asignaron y ordenaron la entrega los estímulos en la Convocatoria Estímulos Bolívar Primero 2023, y se precisaron unas disposiciones.

Que el equipo encargado de la convocatoria procedió a realizar la revisión y validación de cada uno de los resultados consignados de la convocatoria con ocasión a las reclamaciones recibidas.

Que, en dicho proceso de revisión se evidenció algunos errores formales, los cuales fueron corregidos mediante Resolución No. 257 De 18 de septiembre de 2023. Así mismo, se evidenció errores e inconsistencias que afectaban el orden de elegibilidad y la asignación de estímulos, ya que, al momento de digitalizar los resultados expedidos por el jurado calificador en el formato Excel que, al cruzar la información, en razón a similitudes en los nombres de los participantes, números de identidad y/o nombres de las propuestas, se anteponian de manera errada en los resultados finales.

En ese marco se inició el trámite de revocatoria del acto administrativo, en virtud de las causales señaladas en el artículo 93 de la ley 1437 de 2011, el cual señala:

Resolución No. 304 De 26 de octubre de 2023
“Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023”

Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.*

En cuando a la revocatoria de actos administrativos particulares y concretos, el artículo 97 de la ley 1437 de 2011 exige el **consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.** La norma indica que:

Artículo 97.** Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, **no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.

Si el titular niega su consentimiento y la autoridad considera que el acto es contrario a la Constitución o a la ley, deberá demandarlo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Si la Administración considera que el acto ocurrió por medios ilegales o fraudulentos lo demandará sin acudir al procedimiento previo de conciliación y solicitará al juez su suspensión provisional.

***PARÁGRAFO.** En el trámite de la revocación directa se garantizarán los derechos de audiencia y defensa.*

En ese marco, se solicitó el consentimiento a las siguientes personas, así:

- 1. NOMBRE DEL PROPONENTE:** ANTONIA CASSIANI PADILLA
LÍNEA ESPECIAL: Estimulo Museos y procesos culturales gestados a través de los centros culturales del departamento
NOMBRE DE LA PROPUESTA: CASA MUSEO SIMANKONGO DE SAN BASILIO DE PALENQUE
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB 080823 00245
TIPO DE PROPONENTE: PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 30.853955

Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023, procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

- 2. NOMBRE DEL PROPONENTE:** NELSON AMAURY ESPINOSA JANACETH
LÍNEA 1. Apoyo y fortalecimiento al emprendimiento, creación e investigación en el campo cultural y turístico con miras a la reactivación económica y social
NOMBRE DE LA PROPUESTA: PORROS EN GUITARRA VOLUMEN 2
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-070823-00100
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 73.158.217
PUNTAJE: 112

Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

- 3. NOMBRE DEL PROPONENTE:** SEBASTIAN CAMILO PORTELA GARCIA
LÍNEA 1. Apoyo y fortalecimiento al emprendimiento, creación e investigación en el campo cultural y turístico con miras a la reactivación económica y social
NOMBRE DE LA PROPUESTA: EXTRAMUROS
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-080823-00228
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.007.855.413
PUNTAJE: 80

Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

Resolución No. 304 De 26 de octubre de 2023
“Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023”

4. **NOMBRE DEL PROPONENTE:** LISSY MARIA HERRERA BORJA
LÍNEA 2. Formación cultural o turística
NOMBRE DE LA PROPUESTA: EL CHANDE VIVE
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-100823-00384
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.052.040.156
PUNTAJE: 115

Mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2023, procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

5. **NOMBRE DEL PROPONENTE:** JEIVER JOSE RODRIGUEZ VILLALBA
LÍNEA 2. Formación cultural o turística
NOMBRE DE LA PROPUESTA: TALLERES DE INICIACION EN MUSICA DE GAITA Y PERCUSION FOLCLORICA DIRIGIDO A NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES Y A
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-080823-00138
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.051.816.499
PUNTAJE: 124

Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

6. **NOMBRE DEL PROPONENTE:** FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA
LÍNEA 3. Iniciativas y eventos de duración limitada en el campo cultural y/o turístico
NOMBRE DE LA PROPUESTA: IV FESTIVAL DE ARTES CARIBE INCLUSION
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-060823-00067
REPRESENTANTE LEGAL: FRANK VILLANUEVA MIELES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT No. 900672745-6
PUNTAJE: 118

Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, el representante legal de la persona jurídica procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

7. **NOMBRE DEL PROPONENTE:** CORPORACION CULTURAL LAS FAROTAS DE TALAIGUA NUEVO
LÍNEA 3. Iniciativas y eventos de duración limitada en el campo cultural y/o turístico
NOMBRE DE LA PROPUESTA: CUARTO ENCUENTRO NACIONAL DE FAROTAS, “EL HOMBRE ANFIBIO Y SU MUNDO” HOMENAJE A LOS TRES LEGENDARIOS FAROTEROS, MANUEL JOAQUIN MATUTE, FEREDERICO MATUTE Y ALBEIRO PANZZA
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-040823-00037
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT No. 806013694-1
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ANTONIO MATUTE ARDILA
PUNTAJE: 124

Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, el representante legal de la persona jurídica procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

8. **NOMBRE DEL PROPONENTE:** LUIS CARLOS VILLANUEVA MARTINEZ
LÍNEA 4. Promoción y circulación de la cultura y/o el turismo a nivel regional, nacional o en el exterior.
NOMBRE DE LA PROPUESTA: CIRCULACION DEL ARTE EFIMERO MOMPOSINO AL EVENTO 8VO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALFOMBRISTAS
NO. DE RADICADO (CODIGO INSCRIPCION): EB-100823-00415
NOMBRE DEL PROPONENTE: LUIS CARLOS VILLANUEVA MARTINEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 19768054

Resolución No. 304 De 26 de octubre de 2023
“Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023”

PUNTAJE: 100

Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2023, procedió a consentir de manera expresa y por escrito para la revocatoria del acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revóquese parcialmente la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva en lo relacionado con los estímulos asignados a los siguientes participantes:

No.	CODIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
02	EB-080823-00245	PERSONA NATURAL	ANTONIA CASSIANI PADILLA	CC 30853955	CASA MUSEO SIMANKONGO DE SAN BASILIO DE PALENQUE	194	\$20.000.000

LÍNEA ESPECIAL: ESTIMULO MUSEOS Y PROCESOS CULTURALES GESTADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO

No.	CODIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
07	EB-080823-00228	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN CAMILO PORTELA GARCIA	C.C. 1007855413	EXTRAMUROS	155	\$20.000.000
20	EB-070823-00100	PERSONA NATURAL	NELSON AMAURY ESPINOSA JANACETH	C.C. 73.158.217	PORROS EN GUITARRA VOLUMEN 2	112	\$20.000.000

LÍNEA 1. APOYO Y FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO, CREACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO CULTURAL Y TURÍSTICO CON MIRAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

No.	CODIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
19	EB-080823-00138	PERSONA NATURAL	JEIVER JOSE RODRIGUEZ VILLALBA	C.C. 1051816499	TALLERES DE INICIACION EN MUSICA DE GAITA Y PERCUSION FOLCLORICA DIRIGIDO A NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES Y A	124	\$20.000.000
20	EB-100823-00384	PERSONA NATURAL	LISSY MARIA HERRERA BORJA	C.C. 1052040156	EL CHANDE VIVE	115	\$20.000.000

LÍNEA 2. Formación cultural o turística

No.	CODIGO DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
-----	-----------------------	----------------------	-------------------------	--	------------------------	---------------	------------------------------

Resolución No. 304 De 26 de octubre de 2023
“Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023”

51	EB-040823-00037	PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACION CULTURAL LAS FAROTAS DE TALAIGUA NUEVO	NIT 8060136941	CUARTO ENCUENTRO NACIONAL DE FAROTAS, “EL HOMBRE ANFIBIO Y SU MUNDO” HOMENAJE A LOS TRES LEGENDARIOS FAROTEROS, MANUEL JOAQUIN MATUTE, FEREDERICO MATUTE Y ALBEIRO PANZZA	124	\$15.000.000
52	EB-060823-00067	PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA	NIT 900672745-6	IV FESTIVAL DE ARTES CARIBE INCLUSIÓN	118	\$15.000.000

LÍNEA 3. Iniciativas y eventos de duración limitada en el campo cultural y/o turístico.

No.	CODIGO DE INSCRIPCION	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR
15	EB-100823-00415	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS VILLANUEVA MARTINEZ	C.C. 19768054	CIRCULACION DEL ARTE EFIMERO MOMPOSINO AL EVENTO 8VO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALFOMBRISTAS	100	\$12.000.000

LÍNEA 4. Promoción y circulación de la cultura y/o el turismo a nivel regional, nacional o en el exterior.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Dirección Administrativa y Financiera para efectos de que certifique si se han efectuado pagos a favor de los estímulos revocados en el presente acto administrativo, y en caso de haberse realizado proceder con las actuaciones administrativas para la devolución del dinero.

ARTICULO TERCERO: En cuanto a las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 251 de 08 de septiembre de 2023 se mantienen en las condiciones, sin perjuicio de las reasignaciones a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el departamento de Bolívar, el día 26 de octubre de 2023.



IVAN SANES PEREZ
Director General ICULTUR
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: IEBP
Vo.Bo. Dr. Pedro Borré Herrera 
Asesor Jurídico ICULTUR